

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23611 *ARENYS DE MAR*

Doña Ivone Rosell Gui, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Consecutivo 423/2019. Sección: M.

NIG: 0800642120198064647.

Fecha del auto de declaración. 08/07/2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Roberto Tejero Yunquera, con 46741977C.

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Doña Anna María Velayos Catafal, con DNI 47.707.523-A y con domicilio en c/ Francesc Tarafa, 24, local, de Granollers 08401 y mail de contacto concursos@velayosadvocatas.com y teléfono n.º 646 684 504.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Calle Aterive. s/n – Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 15 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ivone Rosell Gui.

ID: A210030415-1